

**25907** RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalidad Valenciana del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalidad Valenciana la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino» a las Agrupaciones de ganado porcino de la provincia de Alicante denominadas «Cox-Aporsora», término municipal de Cox, y «Dolores», municipio de Dolores.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**25908** RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985.

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino» a las Agrupaciones de Ganado Porcino de la provincia de Avila y Burgos, respectivamente, denominadas «Herrero de Suso», «Blascomillán» y «Mancera de Arriba», municipios de Herrero de Suso, Blascomillán y Mancera de Arriba, y «Castrillo de la Reina», municipio del mismo nombre.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**25909** RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino» a las Agrupaciones de la provincia de Badajoz denominadas «Medina de las Torres», municipio de Medina de las Torres, y «Valencia del Ventoso», municipio de Valencia del Ventoso.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**25910** RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino» a las Agrupaciones de la provincia de Salamanca, denominadas «Almenara», municipio de Almenara de Tormes; «El Arco», municipio de El Arco; «La Armuña», municipios de Comecello, Cabezabellosa de la Calzada, La Orbada, Pajares de la Laguna, Pitiegua y Villaverde de Guareña; «Las Cadenas», municipios de La Vellés, Pedrosillo el Ralo y Arcedianos; «Moriscos», municipios de Castellanos de Moriscos y Moriscos; «San Antonio I», municipio de Tordillos; «San Antonio II», municipio de Espino de la Orbada; «San Vicente», municipio de Cabrerizos; «Tarazona de Guareña», municipio de Tarazona de Guareña, y «El Tormes II», municipio de Valverdón.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**25911** RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Segovia, denominada «Sepor», término municipal de Coca, propietario SAT 8.179 (Sepor).

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**25912** RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Lérida denominadas «Granja Viñes», municipio de Serós, propietario don Jacinto Viñes; «Industrial Ganadera de Artesa», municipio de Foradada, propietario don Francisco Matosas, y de Tarragona, «Granja Juma», municipio de Reus, propietario don Matías Sanahuja.